



Alcaldía de Manizales

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EDICTO

LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES HACE SABER

Que en el proceso disciplinario radicado bajo el número **2021-23**, el día 9 de noviembre de 2021, profirió **AUTO No 34 POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURO UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de **MARIA LIBIA CRUZ GOMEZ**, en su calidad de Docente, decisión que no ha sido notificada personalmente pese a haberse enviado la respectiva comunicación, por lo anterior, se procede a notificar por medio del presente **EDICTO**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002, que en su parte pertinente dice:

se fija su parte Resolutiva:

"RESUELVE

PRIMERO: Abrir **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra de que MARIA LIBIA CRUZ VALENCIA, Docente en la IE ENAE, para la época de los presuntos hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Notificar personalmente a los sujetos procesales la determinación tomada en esta providencia, para que ejerzan el derecho de contradicción y defensa, haciendo entrega de una copia del auto en forma gratuita, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno y que deberá suministrar la dirección en la cual desea recibir las comunicaciones o la dirección del correo electrónico o el número de fax en caso de que por escrito acepten ser notificados de esta manera, de conformidad con los Artículos 90, 92, 101 y 102 de la Ley 734 de 2002.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Al disciplinado se le indicará adicionalmente, que tiene derecho a designar un defensor de confianza, para que la represente en el curso de las diligencias y que puede solicitar ser escuchado en versión libre.

Para tal efecto, líbrense la respectiva citación por el medio más eficaz a la dependencia en que labora o a la última dirección registrada en su hoja de vida, indicando en ellas la fecha de la providencia y la decisión adoptada. En caso de no comparecer vencido el término de ocho (8) días contados a partir del envío de la citación, se procederá a notificar por EDICTO el cual se fijará por el término de tres (3) días.

TERCERO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas y diligencias:

Prueba documental:

- Oficiar a la Secretaria de Educación, a fin de que envíe a este despacho la siguiente información:
 - A. Si a la fecha, la docente MARIA LIBIA CRUZ VALENCIA ya se reintegró a sus deberes como docente en la IE ENAE; en caso positivo que se informe el tiempo en el que estuvo sin desempeñar sus funciones.
 - B. Si existe en la hoja de vida de la funcionaria reportes de diagnóstico de algún tipo de enfermedad crónica, física o mental; en caso positivo que se anexe copia de dichos dictámenes.
 - C. Si existe en la hoja de vida de la funcionaria algún documento que justifique su ausencia laboral desde el 27 de abril de 2020 cuando fue trasladada a la ENAE, incapacidades médicas u otros.

Diligencia de versión libre:

- A. Versión libre de la señora MARIA LIBIA CRUZ GOMEZ, la cual será practicada en este despacho el próximo 1 de diciembre a las 2:00 PM; en todo caso si es deseo del investigado, puede aportarla por escrito vía correo electrónico al Email angela.jaramillo@manizales.gov.co anexando todas las pruebas que pretenda hacer valer.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

CUARTO: Comisionar por el término de **DOCE (12) MESES** a la Profesional Universitaria **Angela María Jaramillo Rodríguez**, para que practique las pruebas y diligencias ordenadas y las demás que surjan durante el proceso, que tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente **Investigación Disciplinaria**.

QUINTO: Por Secretaría se adelantarán las siguientes diligencias:

- Solicitar a la Unidad de Gestión Humana de la Alcaldía de Manizales, copia del acto administrativo de nombramiento, acta de posesión, última dirección residencial registrada en la hoja de vida, sueldo devengado para el año 2020 y 2021 de la docente MARIA LIBIA CRUZ GOMEZ y sitio actual de trabajo.
- Incorporar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Investigado, reportado por la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- Incorporar y tener como pruebas los documentos allegados a este asunto, con el valor legal que les corresponda, de acuerdo a su naturaleza y al alcance de su contenido.
- Comunicar la apertura de la presente Investigación Disciplinaria a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Personería Municipal de Manizales, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2 del artículo 155 de la Ley 734 de 2002.

SEXTO: Notificar la presente providencia al sujeto procesal, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002.

SÉPTIMO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

Se fija el presente edicto para notificar a **MARIA LIBIA CRUZ GOMEZ**, por un término de tres **(3)** días hábiles contados a partir del **24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, A LAS 7:00 A.M.**

FIJADO POR:

Cordialmente,

ANGELA MARIA JARAMILLO RODRIGUEZ

Profesional Universitaria

Oficina de Control Disciplinario Interno

Se desfija el presente edicto hoy **26 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 4:00 P.M**

DESEFIJADO POR:

Cordialmente,

ANGELA MARIA JARAMILLO RODRIGUEZ

Profesional Universitaria

Oficina de Control Disciplinario Interno

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**